

**Concediendo pensión a doña Julia Rogelia  
Mac Lean.**

Lima, 2 de julio de 1936.

Señor:

El Congreso Constituyente de 1931, en vista de la iniciativa del Poder Ejecutivo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 120° de la Constitución del Estado, ha resuelto conceder a doña Julia Rogelia Mac Lean, la pensión mensual de doscientos soles oro, como hija del que fué Teniente Coronel don Julio Mac Lean, asistente a la batalla del Alto de la Alianza y muerto en dicha acción de armas.

Lo comunicamos a usted, para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde a Ud.

*Clemente J. Revilla*, Presidente del Congreso.

*Gonzalo Salazar*, Secretario del Congreso.

*G. Cáceres Gaudet*, Secretario del Congreso.

Al señor Presidente Constitucional de la República.

---

Lima, 11 de julio de 1936.

Cúmplase, regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

O. R. BENAVIDES.

*F. Hurtado.*